



DECRETO ALCALDICIO N° 294 /

AUTORIZA CAPACITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Febrero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La carta de fecha 03.02.2015 de la Sra. Andrea Donoso Rojas, Secretaria de Secpla y Sra. Mery Moraga Salinas, Secretaria Concejo, mediante la solicitan autorizar participación en Seminario – Taller de Alta Gestión Secretarial, el que se realizará los días 12 y 13 de Febrero de 2015, en la ciudad de Viña del Mar, dictado por Public Consulting Consultores Asociados. Solicita además autorizar la salida a contar del día 11.02.2015 regreso día 14.02.2015, ya que el Seminario comienza a las 9:30 horas. Adjunta antecedentes del Seminario – Taller.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE participación de los Funcionarios Municipales Sras. Andrea Donoso Rojas y Mery Moraga Salinas, para participar en “Seminario – Taller de Alta Gestión Secretarial”, en la ciudad de Viña del Mar, los días 12 y 13 de Febrero de 2015, (las funcionarias viajaran el día 11.02.2015, regresando el día 14.02.2015), por un monto total de \$ 250.000 por persona.

GIRESE Cheque a nombre de Capacitación Norte Sur Ltda., RUT N° 76.027.121-7.

AUTORIZASE cancelación de viáticos con pernocta 3 días al 100% y 1 al 40 %, pasajes y horas extraordinarias según corresponda.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto el valor del curso a la Cuenta N° 215.22.11.002. “Cursos de Capacitación”, del Presupuesto Municipal Vigente.

IMPUTESE cancelación de viáticos a la Cuenta N° 215.21.02.004 “Comisión de Servicios en el País”, los Pasajes a la Cuenta N° 215.22.08.007 “Pasajes, Fletes y Bodegaje” y a la Cuenta N° 215.21.02.004. “Horas Extraordinarias”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/ avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Oficina Personal (2)
Archivo.-



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE